

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL ESTADO DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN
EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -
SIGEP**

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

CARLOS MARIO GRANADA FLÓREZ
Profesional Universitario (E)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, DICIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE.....	4
3. NORMATIVIDAD	4
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
4.1 COMPONENTE INFORMACIÓN PERSONAL	7
4.1.1 Registro Hoja de Vida.	7
4.1.2 Registro de Bienes y Rentas.....	10
4.2 COMPONENTE CONTRATOS.....	16
4.3 COMPONENTE VINCULAR / DESVINCULAR.....	17
4.4 COMPONENTE INFORMACION EMPLEOS (SITUACIONES ADMINISTRATIVAS).....	19
4.5 COMPONENTE GESTION DE LA INFORMACIÓN	20
4.6 APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA.	24
4.6.1 Declaración de bienes y renta y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019).	24
4.6.2 Declaración de Personas Expuestas Políticamente (PEP).....	28
5. PLAN DE MEJORAMIENTO.	29
6. RECOMENDACIONES	30
7. CONCLUSIONES.....	31

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Registro hoja de vida de contratista activa que presenta novedad.	8
Cuadro 2. Contratistas con hojas de vida activa en la Entidad para inactivar.	8
Cuadro 3. Reporte de estudio y experiencia laboral servidores públicos y contratistas.	8
Cuadro 4. Estudios y experiencia laboral de contratistas no registrada en SIGEP II.	9
Cuadro 5. Comparativo reporte declaraciones periódicas de bienes y rentas año declarado 2023.	11
Cuadro 6. Declaraciones periódicas presentadas extemporáneamente.	12
Cuadro 7. Declaraciones periódicas que no aparecen como presentadas en SIGEP II y otras novedades.	13
Cuadro 8. Declaraciones periódicas de usuarios activos que no laboran en la Entidad.	14
Cuadro 9. Novedades del reporte de Declaraciones de bienes y rentas - Ingreso.	15
Cuadro 10. Novedades en el reporte de declaraciones de bienes y rentas - Retiro.	15
Cuadro 11. Novedades en la información reportada de los contratos en SIGEP II.	16
Cuadro 12. Novedades reporte del SIGEP II vinculaciones al 19/09/2024.	17
Cuadro 13. Consolidado de desvinculaciones por causal entre 01/07/2023 al 31/08/2024.	18
Cuadro 14. Registros de situaciones administrativas al 19/09/2024.	19
Cuadro 15. Reporte del SIGEP II. Nomenclatura y escala salarial de la Entidad 2024.	21
Cuadro 16. Reporte del SIGEP II. Distribución de empleos de la Entidad al 19/09/2024.	23
Cuadro 17. Registros de declaraciones de Ley 2013 de 2019. Del 01/07/2023 al 22/10/2024.	26
Cuadro 18. Registros declaraciones de contratistas. Ley 2013 de 2019.	27

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al estado de registro y actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, de los servidores públicos y contratistas de la Contraloría Distrital de Medellín, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015, así como las demás normas aplicables y las instrucciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2 ALCANCE

El informe tuvo como alcance, la verificación del estado de registro y actualización de la información de los servidores públicos y contratistas de la Contraloría Distrital de Medellín, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, del 01 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2024.

3. NORMATIVIDAD

El informe de ley está enmarcado en las disposiciones establecidas en la normatividad y los procedimientos internos de la Contraloría Distrital de Medellín que le aplican.

- ✓ **Ley 190 de 1995**, “*Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa*”:
 - **Artículo 1.** “*Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar (...) el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...)*”.
 - **Artículo 13.** “*Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro*”.

- **Artículo 15.** *“Será requisito para la posesión o para el ejercicio de función pública suministrar la información sobre la actividad económica privada del aspirante (...) Todo cambio que se produzca, deberá ser comunicado a la respectiva entidad dentro de los dos (2) meses siguientes al mismo”.*
- ✓ **Decreto 1083 de 2015.** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. En el Título 17. Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.*
 - **Artículo 2.2.17.7** *“Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno” Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.*
 - **Artículo 2.2.17.10.** *“Formato de hoja de vida”.*
- ✓ **Decreto 2106 de 2019,** artículo 155 del modificado Decreto Ley 019 de 2012, el cual establece en el párrafo tercero: Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), *“Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes”.*
- ✓ **Ley 2013 de 2019** *“Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés”.*

- ✓ **Decreto 830 de 2021** "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)".

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Se verificó el cumplimiento de la normatividad relacionada y se procedió con el análisis de la información enviada por la Dirección de Talento Humano, frente a las situaciones administrativas presentadas con los servidores públicos de la entidad y de los contratistas que están bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, con el fin de adelantar el seguimiento frente a la gestión y registro en los componentes y secciones dispuestos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público–SIGEP II de la Función Pública.

Se validaron los reportes del SIGEP II y del aplicativo “*Por la Integridad Pública*”, para quienes les aplica la Ley 2013 de 2019, relacionados con la publicación de la declaraciones de bienes y rentas y el conflicto de intereses; igualmente, lo definido por el Decreto 830 de 2021, en relación con la declaración de Personas Expuestas Políticamente PEP, lo anterior, con el fin de identificar el estado de operación, registro, actualización y gestión de la información de la Contraloría Distrital de Medellín, en lo concerniente a la oportunidad, integridad y confiabilidad.

Teniendo en cuenta que el resultado del informe de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2023, estableció un hallazgo por las debilidades evidenciadas en la información registrada en la plataforma para la gestión del empleo público, frente a los cuales se propusieron dos (2) acciones correctivas, la N°506 para la Dirección de Talento Humano en relación con los servidores públicos y la N°507 para la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, para el caso de los contratistas, a través del aplicativo Isolución módulo de Mejora realizaron las diferentes actividades tendientes a dar tratamiento a los planes de mejora.

Atendiendo las directrices establecidas en la normatividad antes relacionadas, la Dirección de Talento Humano, mediante memorando interno N°1600-20248004189 del 15/05/2024, informó a todos los servidores públicos de la Entidad, sobre la actualización de la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas vigencia 2023 en el SIGEP II, la declaración de bienes y renta y conflictos de intereses de la ley 2013 de 2019 y la declaración de Personas Expuestas

Políticamente PEP del Decreto 830 de 2021. Asimismo, recordó sobre la necesidad de dar cumplimiento a dichos requerimientos, mediante los diferentes canales de comunicación interna (correo, WhatsApp institucional, boletines internos).

4.1 COMPONENTE INFORMACIÓN PERSONAL

4.1.1 Registro Hoja de Vida.

En este componente se registra y actualiza la información de las hojas de vida de los servidores públicos y contratistas. Por medio de la acción correctiva N°506, la Dirección de Talento Humano, implementó estrategias para la revisión y actualización de la hoja de vida en el aplicativo SIGEP II, debido a las dificultades presentadas con la migración de la información por actualización de esta plataforma, lo que requirió que todos los servidores públicos revisaran y cargaran de nuevo aquellos archivos o documentos que no permitían su visualización. Asimismo, informaron sobre la conveniencia de consultar los manuales y tutoriales dispuestos en la página Web de la Función Pública, se solicitó a los jefes de las dependencias convocar a sus equipos de trabajo para su participación en estas jornadas de actualización. También se promocionaron diferentes campañas en los medios internos de comunicación y el acompañamiento constante de la servidora pública de Talento Humano encargada de este procedimiento.

De acuerdo con el Manual de Gestión Talento Humano, donde se indica sobre la obligación de diligenciar el formato único de hoja de vida establecido por la Función Pública: *“los servidores públicos deben actualizar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, la información contenida en el formato de las hojas de vida cada vez que haya novedad o modificaciones en los datos registrados y adjuntar las correspondientes certificaciones de estudio y experiencia”*.

Se realizó el seguimiento al reporte del estado de actualización de las hojas de vida, a través del Componente Gestión de la información, sección Catálogo de Reportes *“Monitoreo de actualización de hoja de vida”*, dando como resultado a la fecha de revisión, el registro de 365 hojas de vida activas así:

- Servidores públicos: 336
- Contratistas: 29

En la revisión del reporte se presenta novedad de una (1) contratista por duplicidad en el registro de la hoja de vida en el aplicativo, por error en los dígitos de los números del documento de identidad, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Registro hoja de vida de contratista activa que presenta novedad.

Hoja de Vida Activa en Entidad	Tipo de Asociación en la entidad	Tipo Documento de Identidad	Número de Documento de Identidad	¿Educación Básica o media registrada?	¿Educación Superior registrada?	¿Experiencia a laboral registrada?	¿Experiencia a laboral docente registrada?	¿Contrato Asignado en la entidad? (Si/No)	Ultima fecha y hora de Actualización de datos en la hoja de vida	Ultimo componente actualizado	Observación OCI
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	432215535	No	No	No	No	No	06/06/2024 10:16:20 AM		Contratista con dos (2) registros de hojas de vida activas en la Entidad, con error en el número de documento de identificación
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	43221535	No	Si	Si	Si	Si	30/07/2024 10:05:15 AM	CONTRATOS	

Fuente: Construcción con el reporte del SIGEP II.

De los veintinueve (29) contratistas reportados en el SIGEP II y eliminando un registro duplicado por error en el número de identificación, quedó un total de veintiocho (28) hojas de vida activas asociadas a la Entidad. Pero al realizar el comparativo con los contratistas reportados por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros en la vigencia 2024, se presenta una diferencia de trece (13) hojas de vida que aún siguen activas en la Entidad para lo que se requiere inactivarlas para actualizar la información del aplicativo.

Cuadro 2. Contratistas con hojas de vida activa en la Entidad para inactivar.

Hoja de Vida Activa en Entidad	Tipo de Asociación en la entidad	Tipo Documento de Identidad	Número de Documento de Identidad	¿Contrato Asignado en la entidad? (Si/No)	Ultima fecha y hora de Actualización de datos en la hoja de vida	Ultimo componente actualizado	Observación OCI
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	1020413365	No	12/09/2024 9:14	EXPERIENCIA_PROFESIONAL	Hojas de vida activas en la Entidad, que requieren su inactivación para actualizar la información en el SIGEP II
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	98548960	No	28/08/2024 12:21	EXPERIENCIA_PROFESIONAL	
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	2000005845	No	29/05/2024 8:50	CONTRATOS	
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	98663819	Si	29/05/2024 8:50	CONTRATOS	
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	1152715644	Si	10/04/2023 11:12	CONTRATOS	
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	79957308	No	8/09/2023 15:03	EXPERIENCIA_PROFESIONAL	
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	1214730901	No	27/12/2023 15:49	EXPERIENCIA_PROFESIONAL	
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	1152450490	No	8/09/2023 15:03	EDUCACION_FORMAL	
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	32207399	No	20/08/2024 19:29	DATO_CONTACTO	
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	71682277	No	16/08/2023 14:12	DATO_CONTACTO	
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	98670484	No	25/04/2022 10:01	EXPERIENCIA_PROFESIONAL	
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	71223467	No	23/09/2022 11:59	EDUCACION_FORMAL	
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	8161391	No	1/01/2024 19:49	EXPERIENCIA_PROFESIONAL	

Fuente: Construcción con el reporte del SIGEP II.

Reporte información de estudio y experiencia laboral.

A continuación, el estado de la información de estudio y experiencia laboral registrada de los servidores públicos y contratistas en el SIGEP II:

Cuadro 3. Reporte de estudio y experiencia laboral servidores públicos y contratistas.

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA LABORAL EN EL SIGEP II	SERVIDORES PÚBLICOS		CONTRATISTAS		OBSERVACION OCI
	SI	NO	SI	NO	
Educación Básica o media registrada	336	0	26	3	Tres (3) contratistas registrados no reportan educación básica. Se requiere de verificación y actualización.
Educación Superior registrada	308	28	27	2	Veintiocho (28) servidores públicos no reportan educación superior. Corresponden a cargos del nivel asistencial que no requieren de este requisito. Dos (2) contratistas no reportan educación superior. Se requiere de verificación y actualización.
Experiencia laboral registrada	336	0	28	1	Un (1) contratista registrado no reporta Experiencia Laboral. Se requiere de verificación y actualización.

Fuente: Construcción con el reporte del SIGEP II.

Los contratistas de la entidad presentaron algunas novedades, para lo cual se requieren actualizar los registros de información; entre ellos se encuentra una (1) contratista que presenta dos hojas de vida registradas, tal y como se relaciona en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Estudios y experiencia laboral de contratistas no registrada en SIGEP II.

Hoja de Vida Activa en Entidad	Tipo de Asociación en la entidad	Tipo Documento de Identidad	Número de Documento de Identidad	¿Educación Básica o media registrada?	¿Educación Superior registrada?	¿Experiencia laboral registrada?	Ultima fecha y hora de Actualización de datos en la hoja de vida	Novedades
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	432215535	No	No	No	06/06/2024 10:16:20 AM	Hoja de vida activa en la Entidad sin registro de estudios y experiencia laboral. Posible duplicidad de hoja de vida por error en el número de documento de identificación.
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	43221535	No	Si	Si	30/07/2024 10:05:15 AM	Sin registro de educación básica o media en SIGEP II.
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	71692516	No	Si	Si	09/07/2024 10:10:21 AM	Sin registro de educación básica o media en SIGEP II.
Si	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	1152454875	Si	No	Si	05/08/2024 11:07:42 AM	Sin registro de educación superior en SIGEP II.

Fuente: Construcción con el reporte del SIGEP II.

Resultado del monitoreo actualización de hoja de vida:

De acuerdo con el resultado del reporte de SIGEP II, frente a la información no registrada en las hojas de vida activas de los contratistas, se presentaron algunas debilidades que se detallaron en los cuadros anteriores, para lo cual se deben realizar los ajustes necesarios para su actualización. Es necesario que la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, responsable de la gestión de verificar los requisitos de los contratistas y que cumplan con la actualización de la información en el SIGEP II, definan controles en el procedimiento al momento del ingreso de estos, verificando en tiempo real que los registros de la información ingresada cumplan con lo establecido para tal fin.

En relación con la Dirección de Talento Humano, se han diseñado diferentes campañas con el fin de informar sobre la necesidad de dar cumplimiento a la normatividad establecida, las cuales fueron difundidas por los diferentes canales de comunicación interna (Boletín interno Contraloría al Día, mensajes a través del WhatsApp institucional, correo electrónico, altavoz y videos en las pantallas), además, se incluyó su acatamiento y cumplimiento, como un requisito para el sistema de estímulos y criterios de desempate para el proceso de encargos. Si bien, estas actividades han dado resultados muy satisfactorios, se requiere continuar fortaleciendo las diferentes estrategias y el acompañamiento de los jefes y directivos, con el fin de generar en los equipos de trabajo, una cultura frente a la actualización oportuna de la hoja de vida en el SIGEP II, dando cumplimiento a la normatividad y directrices emanadas por la Función Pública.

4.1.2 Registro de Bienes y Rentas.

La declaración de bienes y rentas se debe realizar todos los años de manera periódica y cada vez que una persona ingresa o se retira de prestar sus servicios en la Entidad. Lo anterior, de conformidad con el Título 16 Declaración de Bienes y Rentas e Informe de Actividad Económica del Decreto 1083 de 2015.

*"La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos, se realiza en el SIGEP y contiene información detallada de ingresos, cuentas bancarias, bienes patrimoniales, acreencias y obligaciones y participación en juntas, consejos directivos, corporaciones, sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro dentro o fuera del país y solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servicio público. Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 y Decreto 1083 de 2015"*¹.

Dando cumplimiento a la Circular Externa No.100-004 de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015 *"La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad"*. Para los servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial se debe

¹ Tomado de la página web <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>

presentar entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

De acuerdo con lo conceptuado en la normatividad, el Decreto 1083 de 2015, indica los criterios para su cumplimiento:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.

La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor.

ARTÍCULO 2.2.16.5 Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. Criterio de verificación.

El servidor público renuente a cumplir este requisito será sancionado según el reglamento aplicable.

Declaración periódica año declarado 2023:

Luego de adelantado el proceso de consulta del Componente Gestión de la Información, sección Catálogo de Reportes, Lista de Reportes “*Monitoreo de Bienes y Rentas*”, se verificó la información de los registros de las declaraciones periódicas de bienes y rentas desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, presentadas según la normatividad entre el 01 de junio al 31 de julio de 2024.

Cuadro 5. Comparativo reporte declaraciones periódicas de bienes y rentas año declarado 2023.

COMPARATIVO DECLARACIONES PERIODICAS DE BIENES Y RENTAS AÑO 2023	DIRECCIÓN TALENTO HUMANO	SIGEP II
Declaraciones periódicas reportadas	330	328
Declaraciones presentadas en el tiempo establecido	328	320
Declaraciones presentadas extemporáneas	2	3
Declaraciones de usuarios activos en SIGEP que se encuentran asociados y no laboran en la entidad en comparación con el reporte de Talento Humano.	0	5

Fuente: Construcción con el reporte del SIGEP II y seguimiento de la Dirección de Talento Humano.

Según el reporte de seguimiento enviado por la Dirección de Talento Humano, indican que 330 servidores públicos presentaron la declaración periódica, entre ellos 328 en el tiempo establecido y dos (2) extemporáneas. En la comparación con el reporte del SIGEP II del 19/09/2024, se evidenciaron 328 registros, entre ellos, 324 de usuarios activos y cuatro (4) inactivos en el aplicativo asociado a la entidad, donde 320 la presentaron en el tiempo según la norma y tres (3) fueron extemporáneas. Además, se presentaron cinco (5) declaraciones de usuarios activos en SIGEP II asociados a la entidad, pero que no laboran en ella.

Declaraciones periódicas extemporáneas.

A continuación, de acuerdo con el reporte del SIGEP II, las tres (3) declaraciones periódicas presentadas extemporáneas:

Cuadro 6. Declaraciones periódicas presentadas extemporáneamente.

Tipo de Asociación en la entidad en el momento de presentar la declaración	¿Usuario Activo actualmente en el SIGEP? (Si/No)	Número de Documento de identidad	Fecha y hora de Presentación de la Declaración	¿Extemporánea ? (Si/No)	Tipo Declaracion	Verificación
SERVIDOR PÚBLICO	Si	43509986	20/08/2024 08:33:40 AM	Si	Periódica	Presentación extemporánea de acuerdo al reporte del SIGEP.
SERVIDOR PÚBLICO	Si	42842362	14/08/2024 03:11:31 PM	Si	Periódica	Presentación extemporánea de acuerdo al reporte del SIGEP.
SERVIDOR PÚBLICO	Si	1037578251	01/02/2024 07:54:27 AM	Si	Periódica	Declaración periódica extemporánea reportada el 01 de febrero de 2024. Según la norma se debe presentar entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

Fuente: Construcción con el reporte del SIGEP II.

De los tres (3) servidores públicos de la Entidad, que presentaron extemporaneidad en la presentación de la declaración periódica, dos (2) la realizaron después de la fecha establecida por la norma y uno (1) se evidenció en el registro que la presentó al inicio del año con fecha del 01/02/2024, cuando el Decreto 1083 de 2015 indica que: *“Para los servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial se debe presentar entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia”,* por lo anterior, este reporte aparece extemporáneo.

Declaraciones periódicas sin registro de presentación en SIGEP II y otras novedades.

Realizado el comparativo de las declaraciones reportadas por la Dirección de Talento Humano, con el reporte del SIGEP II, se evidenciaron entre ellas cuatro (4) declaraciones de Bienes y Rentas año declarado 2023, que no aparecen como presentadas en el aplicativo de la Función Pública, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Declaraciones periódicas que no aparecen como presentadas en SIGEP II y otras novedades.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	DECLARACION PERIÓDICA AÑO DECLARADO 2023 SIGEP II	ÚLTIMA FECHA DE PRESENTACIÓN DECLARACIÓN	NOVEDADES EN EL REGISTRO SIGEP II
1128454967	Técnico Operativo	NO	Declaración Tipo Ingreso 15/03/2024	No aparece el registro de la Declaración Periódica de Bienes y Rentas año declarado 2023 en el SIGEP II.
71654764	Profesional Universitario	NO	5/06/2023	No aparece el registro de la presentación de la Declaración Periódica de Bienes y Rentas año declarado 2023 en el SIGEP II.
15258746	Profesional Universitario	NO	27/07/2023	
43045545	Profesional Universitario	NO	28/07/2023	
15259400	Profesional Universitario	NO	Declaración Tipo Ingreso 22/07/2024	Declaración tipo ingreso y no periódica.
71386230	Contralor Auxiliar	NO	Modificación a una declaración ya existente 03/10/2024	Tiene tres (3) registros de Modificaciones a una Declaración ya Existente. (03/10/2024, 30/05/2024, 12/02/2024).
1152701057	Técnico Operativo	NO	Modificación a una declaración ya existente 29/07/2024	Tiene una (1) Modificación a una Declaración ya Existente.

Fuente: Construcción propia con el reporte del SIGEP II.

De los cuatro (4) servidores públicos que no tienen el registro de presentación en el aplicativo, en uno (1) solo se evidencia la declaración tipo ingreso con fecha del 15/03/2024. Los otros tres (3) según la verificación al parecer no concluyeron los pasos a seguir según el instructivo del aplicativo de la Función Pública: *“Recuerda hacer Clic en el botón GUARDAR DEFINITIVO para que la declaración de bienes y rentas quede guardada y cargada en el SIGEP II”*. Además, se observaron otras

tres (3) novedades en los registros, en uno (1) de ellos se evidencia la presentación de la declaración tipo ingreso y en las otras dos (2) como modificación de una declaración ya existente, lo que no permite establecer con claridad si el reporte corresponde a la declaración periódica exigida según la normatividad.

Frente a las anteriores debilidades en los registros, se requiere que la Dirección de Talento Humano, en compañía de los servidores públicos que presentaron la novedad, realicen las validaciones y correcciones del caso, estableciendo además controles para evitar que esta situación se vuelva a presentar.

A continuación, se relacionan otras novedades en el reporte de SIGEP II, con cinco (5) usuarios activos asociados a la entidad y que no laboran en ella, estos son los casos:

Cuadro 8. Declaraciones periódicas de usuarios activos que no laboran en la Entidad.

Código SIGEP	Nombre de la Entidad	Tipo de Asociación en la entidad en el momento de presentar la declaración	¿Usuario Activo actualmente en el SIGEP? (Si/No)	Número de Documento de identidad	Fecha y hora de Presentación de la Declaración	Tipo Declaración	Verificación
2667	CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN	SERVIDOR PÚBLICO	Si	43529117	16/04/2024 03:09:46 PM	Periódica	No labora en la entidad
2667	CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN	CONTRATISTA	Si	71682277	24/05/2024 08:50:22 AM	Periódica	No labora en la entidad
2667	CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN	SERVIDOR PÚBLICO	Si	43518712	22/05/2024 10:30:22 AM	Periódica	No labora en la entidad
2667	CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN	SERVIDOR PÚBLICO	Si	8406249	19/06/2024 03:17:45 PM	Periódica	En comisión en otra entidad.
2667	CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN	SERVIDOR PÚBLICO	Si	43754300	17/06/2024 04:30:55 PM	Periódica	No labora en la entidad

Fuente: Construcción con el reporte de SIGEP II.

En el reporte se relacionan tres (3) servidores públicos y un (1) contratistas asociados a la entidad y para la fecha de revisión no laboran en esta, sin la posibilidad de identificar las causas del por qué se presentó la situación antes detallada.

Declaración de Bienes y Rentas - Ingreso.

De acuerdo al reporte de Declaración de Bienes y Rentas tipo Ingreso del SIGEP II, en comparación con la información de nombramientos realizados por la Dirección de Talento Humano en la vigencia 2024, se presentaron 50 vinculaciones, entre ellos 45 servidores públicos que ingresaron y presentaron la declaración tipo ingreso y los otro cinco (5), entre ellos un (1) reintegro por terminación de comisión en otra entidad y cuatro (4) por cambios internos para ocupar cargos de superior jerarquía en la Entidad, razón por la cual de acuerdo a lo expresado por Talento Humano, no se realizó la declaración tipo ingreso. A continuación, se detallan dichas novedades:

Cuadro 9. Novedades del reporte de Declaraciones de bienes y rentas - Ingreso.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	REGISTRO DE VINCULACIÓN	PRESENTACIÓN DECLARACION INGRESO	NOVEDADES DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS - INGRESO
43284839	Profesional Universitario	3/01/2024	NO	No presentó declaración de ingreso por reintegro terminación de comisión en otra entidad.
71275283	Técnico Operativo	18/03/2024	NO	No presentaron declaración de bienes y rentas de ingreso por cambio interno para ocupar otro cargo de superior jerarquía.
1037583425	Técnico Operativo	16/05/2024	NO	
1128466936	Conductor	4/04/2024	NO	
1146441660	Técnico Operativo	12/08/2024	NO	

Fuente: Construcción con reporte del SIGEP II y seguimiento de la Dirección de Talento Humano.

Declaración de Bienes y Rentas - Retiro.

De acuerdo con el reporte de Declaración de Bienes y Rentas tipo Retiro del SIGEP II, en comparación con el consolidado de las renunciaciones recibidas por la Dirección de Talento Humano, entre el 01/07/2023 y el 31/08/2024, se presentaron 75 desvinculaciones, entre ellas 63 servidores públicos realizaron la declaración de retiro. Los otros doce (12) no la presentaron, entre ellos diez (10), debido a cambios internos frente al cargo desempeñado en la entidad. Igualmente, se presentó uno (1) por muerte y otro por incapacidad prolongada el cual fue pensionado.

Cuadro 10. Novedades en el reporte de declaraciones de bienes y rentas - Retiro.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DE RENUNCIA	PRESENTACIÓN DECLARACIÓN RETIRO	NOVEDADES DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS - RETIRO
98476488	Técnico Operativo	17/04/2024	NO	No presentó declaración de retiro por incapacidad prolongada - Pensionado.
15352072	Profesional Universitario	21/04/2024	NO	Muerte del servidor público.
71386230	Director Administrativo	5/03/2024	NO	No presentaron declaración de bienes y rentas de retiro por cambio interno de cargo en la Entidad.
71275283	Conductor	18/03/2024	NO	
1128466936	Auxiliar Administrativo	2/04/2024	NO	
21527483	Contralor Auxiliar	7/05/2024	NO	
98593766	Director Administrativo	7/05/2024	NO	
1128276951	Contralor Auxiliar	7/05/2024	NO	
1037583425	Auxiliar administrativo	16/05/2024	NO	
43988454	Contralor Auxiliar	16/05/2024	NO	
1037578251	Jefe de Oficina Asesora	16/05/2024	NO	
1146441660	Secretario	12/08/2024	NO	

Fuente: Construcción con reporte del SIGEP II y seguimiento de la Dirección de Talento Humano.

Resultado del monitoreo de la Declaración de bienes y rentas presentadas:

Frente al monitoreo realizado al registro de presentación de la Declaración de Bienes y Rentas, se encontraron los siguientes hechos:

- Declaraciones periódicas extemporáneas: Tres (3) servidores públicos.
- Declaraciones periódicas que no aparecen con registro de su presentación en SIGEP II: cuatro (4) servidores públicos.
- Declaraciones periódicas que presentan novedades en su registro en SIGEP II: tres (3) servidores públicos.
- Declaraciones Tipo ingreso: un (1) servidor público no la realizó por reintegro y cuatro (4) por cambios internos en la entidad para ocupar cargo de superior jerarquía.
- Declaración Tipo Retiro: Se registraron doce (12) novedades, entre los que no la presentaron se encuentra uno (1) por muerte del servidor público y uno (1) por incapacidad prolongada quien recibió la pensión y no la realizó. Los otros diez (10) servidores públicos no la realizaron debido a cambios internos de cargos en la entidad.

4.2 COMPONENTE CONTRATOS.

En este componente se debe incluir el registro y gestión de todos los contratos suscritos entre personas naturales y la entidad, para lo cual es necesario realizar la activación del contratista en el SIGEP II. Esta actividad está bajo responsabilidad de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, quienes indican que una vez finalizado el contrato se procede a la desvinculación en el aplicativo. Según el reporte enviado al 25/09/2024, informan que se han vinculado trece (13) contratistas y la ejecución de quince (15) contratos en lo corrido de la vigencia 2024. Se procedió a la comparación de la información del seguimiento realizado por la dependencia, con el reporte descargado del SIGEP II “*Contratos de prestación de servicios profesionales*”, dando como resultado las siguientes novedades:

Cuadro 11. Novedades en la información reportada de los contratos en SIGEP II.

NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	DEPENDENCIA	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA FIN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN SIGEP II	VALOR DEL CONTRATO EN SECOP	NOVEDADES REGISTRO SIGEP II
3563994	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	CD0102024	01/02/2024	31/07/2024	31.126.340	\$ 35.126.340	En la verificación en SECOP II, se pudo evidenciar que el valor reportado del contrato es de \$35.126.340, cifra diferente a la registrada en SIGEP II y en el seguimiento realizado por la dependencia donde el valor del contrato es de \$31.126.340.
98547153	DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	CD0022024	24/01/2024	24/11/2024	57.570.030	\$ 52.570.030	En la verificación en SECOP II, se pudo evidenciar que el valor reportado del contrato es de \$52.570.030, cifra muy diferente a la registrada en SIGEP II y en el seguimiento realizado por la dependencia con un valor de \$57.570.030.

Fuente. Construcción con el reporte del SIGEP II y el seguimiento de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros.

Los dos (2) contratos relacionados en el cuadro, presentan cifras diferentes en el valor registrado en el SIGEP II y lo reportado en el SECOP II.

4.3 COMPONENTE VINCULAR / DESVINCULAR.

La vinculación consiste en la asociación de la hoja de vida de un servidor público a un empleo de la entidad donde labora y la desvinculación permite registrar la causa asociada a la misma, lo que permite realizar la consulta y seguimiento a dichas situaciones ocurridas en la entidad. Este componente aplica también para los contratistas.

VINCULACIONES:

La planta de cargos global y estructural de la entidad es de 337, según la verificación del reporte del SIGEP II del 19/09/2024 “*Vinculaciones de la entidad y encargos de carrera*”, se evidencia la vinculación de 332 servidores públicos registrados en el aplicativo, que al compararse con el listado de planta de cargos del 17/09/2024 enviada por la Dirección de Talento Humano, se encuentran vinculados 331 y seis (6) vacantes.

Cuadro 12. Novedades reporte del SIGEP II vinculaciones al 19/09/2024.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DENOMINACION DEL CARGO	FECHA DE VINCULACIÓN	TIPO DE NOMBRAMIENTO	NOVEDAD REGISTRO SIGEP II	NOVEDAD PLANTA DE CARGOS
8406249	Profesional Universitario	18/01/2016	Carrera administrativa	Se encuentra vinculado en SIGEP II, pero en comisión de servicios en otra entidad.	No está en el listado de planta de cargos de la entidad.
71751214	Técnico Operativo	08/08/2016	Carrera administrativa	Se encuentra vinculado en SIGEP II, pero está en periodo de prueba en otra entidad.	No está en el listado de planta de cargos de la entidad.
98465751	Conductor	19/09/2019	Provisional	En el reporte del SIGEP II del 19/09/2024 estaba sin vinculación a la entidad, pero ya se encuentra asociado.	Está en el listado de Planta de Cargos pero estaba sin vinculación en SIGEP II.

Fuente. Construcción con el reporte del SIGEP II.

En el SIGEP II, se encuentra el registro de vinculación de dos (2) servidores públicos, uno está en comisión de servicio en otra entidad y otro en periodo de prueba en otra entidad. El cargo de conductor a la fecha de consulta no se encontraba vinculado en el SIGEP II.

De acuerdo con el reporte de seguimiento de situaciones administrativas de la Dirección de Talento Humano, entre 01 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2024, se realizaron 59 nombramientos con su respectivo acto administrativo y activación en el SIGEP II.

DESVINCULACIONES.

En relación con los servidores públicos desvinculados de la entidad, entre el 01 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2024, se encuentra en SIGEP II, el reporte de 101 registros con su causal de desvinculación, resultado comparado con el Seguimiento de situaciones administrativas de desvinculaciones por renuncia enviado por la Dirección de Talento Humano, donde se presentaron 75 renunciaciones con sus respectivos actos administrativos y desactivación en el aplicativo.

A continuación, el consolidado de las causales que se presentaron según el reporte de SIGEP II del periodo revisado:

Cuadro 13. Consolidado de desvinculaciones por causal entre 01/07/2023 al 31/08/2024.

CAUSAL DE DESVINCULACIÓN	REGISTROS
Por renuncia regularmente aceptada.	38
Causal _Desvinculación_Deshacer.	34
Retiro por haber obtenido pensión.	27
Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento.	1
Por muerte servidor público.	1
TOTAL GENERAL	101

Fuente. Construcción con el reporte del SIGEP II.

Por la causal de renuncia regularmente aceptada se presentaron 38 registros, en su mayoría cargos de libre nombramiento y remoción y provisionales. Por haber obtenido la pensión 27 registros, uno (1) con declaratoria de insubsistencia de nombramiento y uno (1) por muerte del servidor público. Además, 34 con Causal de Desvinculación Deshacer, aplicada para aquellos servidores públicos que pasaron del área administrativa a la misional o viceversa, la cual era la única opción de causales ofrecida por el aplicativo para poder proceder a ubicar internamente el cambio.

4.4 COMPONENTE INFORMACION EMPLEOS (SITUACIONES ADMINISTRATIVAS).

La Función Pública define la situación administrativa, “como el estado en que se encuentra un servidor público frente a la Administración en un momento dado”. Los estados más comunes son: En servicio activo, en licencia, permisos, en comisión, ejerciendo las funciones de otro empleo por encargo, en vacaciones y suspendido en ejercicio de sus funciones.

Se realizó la consulta en SIGEP II en el Componente “Información Empleos” en la sección “Situaciones Administrativas”, para verificar los servidores públicos registrados con esta condición en la Entidad, tomando como base la respuesta suministrada por la Dirección de Talento Humano en el Seguimiento a Situaciones Administrativas, evidenciándose los siguientes registros:

Cuadro 14. Registros de situaciones administrativas al 19/09/2024.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	REGISTROS
Encargo en empleo de carrera por vacancia temporal.	26
Comisión de servicio para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción en otra entidad.	2
Periodo de prueba en ascenso en otra entidad.	1
Comisión para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción en la misma entidad.	4
TOTAL GENERAL	33

Fuente. Reporte enviado por la Dirección de Talento Humano y el registro del SIGEP II.

Se registraron 33 situaciones administrativas con corte al 19/09/2024, relacionadas con encargos, comisión de servicios en otra entidad y en la misma entidad y en periodo de prueba de ascenso en otra entidad. Se hace necesario que se estudie la posibilidad de registrar en este componente las licencias.

4.5 COMPONENTE GESTION DE LA INFORMACIÓN

Este componente suministra información de la entidad, de los servidores públicos y los contratistas, a partir de un catálogo de reportes donde se lista la gestión del empleo público que ha sido publicados por los usuarios y los roles administradores del aplicativo.

En este componente se pueden consultar los siguientes reportes, los cuales fueron utilizados para el seguimiento de este informe de ley:

- Contratos de prestación de servicios profesionales.
- Monitoreo de actualización de hoja de vida.
- Monitoreo de bienes y rentas.
- Roles de usuarios activos.
- Vinculaciones de la entidad y encargos de carrera
- Estructura organizacional de la entidad.
- Nomenclatura y escala salarial.
- Consulta de hojas de vida aprobadas de la entidad.
- Distribución de empleos por niveles jerárquicos.
- Consulta de caracterización de discapacidad de servidores públicos y contratistas.
- Servidores públicos desvinculados de la entidad.

Estructura organizacional de la entidad.

El reporte del SIGEP II, se encuentra la Estructura Organizacional de la Entidad, la cual se encuentra definida según Acuerdo Municipal 087 de 2018, de la siguiente manera:

- 1. Despacho del Contralor
 - 1.1 Subcontraloría
 - 1.1.1 Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal (16)
 - 1.2. Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
 - 1.3 Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana
 - 1.4 Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico
 - 1.5. Secretaría General
 - 1.5.1 Dirección de Recursos Físicos y Financieros
 - 1.5.2 Dirección de Desarrollo Tecnológico
 - 1.6 Dirección de Talento Humano
 - 1.7 Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones
 - 1.8 Oficina de Control Interno
 - 1.9 Oficina Asesora de Jurídica
 - 1.10 Oficina Asesora de Planeación
 - 1.11 Oficina Asesora de Comunicaciones

Nomenclatura y escala salarial.

El reporte generado por el aplicativo se encuentra la información actualizada en relación con la nomenclatura y escala salarial de la Entidad de la vigencia 2024:

Cuadro 15. Reporte del SIGEP II. Nomenclatura y escala salarial de la Entidad 2024.

NIVEL JERARQUICO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO DEL CARGO	GRADO DEL CARGO	ASIGNACIÓN SALARIAL (COP)
DIRECTIVO	CONTRALOR	010	05	21.497.207
DIRECTIVO	SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL	073	04	20.209.206
DIRECTIVO	SUBCONTRALOR	025	04	20.209.206
DIRECTIVO	CONTRALOR AUXILIAR	035	03	18.544.992
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	006	02	17.009.855
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN O DE PRENSA O DE COMUNICACIONES.	115	02	16.153.854
DIRECTIVO	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	15.339.619
DIRECTIVO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO	009	01	15.339.619
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN O DE PRENSA O DE COMUNICACIONES.	115	01	13.023.930
PROFESIONAL	LIDER DE PROYECTO	208	04	11.284.768
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	9.933.126
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	8.451.981
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02B	8.451.981
PROFESIONAL	TESORERO GENERAL	201	02	8.451.981
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	7.198.149
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02A	6.684.780
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01H	5.096.868
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01G	4.937.484
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01F	4.522.959
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01E	4.285.115
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01D	4.183.337
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	4.183.337
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	4.141.829
ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	03	4.141.829
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01C	3.972.131
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01B	3.785.656
ASISTENCIAL	CONDUCTOR	480	02	3.753.283
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	3.753.283
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03C	3.655.556
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01A	3.655.555
ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	03B	3.323.471
ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	03A	3.305.694
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	3.249.402
ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	2.256.120

Fuente. Construcción con el reporte del SIGEP II.

Distribución de empleos por niveles jerárquicos.

A la fecha de generación del reporte de distribución de empleos por nivel jerárquico registrados en el SIGEP II del 19/09/2024, contiene 332 empleos tal como se detalla en la siguiente tabla:

Cuadro 16. Reporte del SIGEP II. Distribución de empleos de la Entidad al 19/09/2024.

Nivel Jerárquico	Denominación del Cargo	Código del cargo	Grado del cargo	Tipo de planta al que pertenece el cargo	Naturaleza del Empleo	# Empleos
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	6
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	69
DIRECTIVO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO	009	01	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
DIRECTIVO	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	16
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01H	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	006	02	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
DIRECTIVO	SUBCONTRALOR	025	04	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
DIRECTIVO	SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL	073	04	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
PROFESIONAL	TESORERO GENERAL	201	02	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02B	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	03	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	12
ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	03	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	13
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01A	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	14
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	70
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN O DE PRENSA O DE COMUNICACIONES.	115	01	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
PROFESIONAL	LIDER DE PROYECTO	208	04	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	4
DIRECTIVO	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN O DE PRENSA O DE COMUNICACIONES.	115	02	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01B	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01C	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	03	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	15
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	41
DIRECTIVO	CONTRALOR AUXILIAR	035	03	ESTRUCTURAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01E	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	3
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02A	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	4
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	7
ASISTENCIAL	CONDUCTOR	480	02	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	8
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01D	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	27
DIRECTIVO	CONTRALOR	010	05	ESTRUCTURAL	PERIODO FIJO	1
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01F	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01G	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	GLOBAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TOTAL						332

Fuente. Construcción con el reporte del SIGEP II.

Teniendo en cuenta que la planta de empleos de la Entidad es de 337 y al compararlos con el listado enviado por la Dirección de Talento Humano el 17/09/2024, se encuentran vinculados 331 y seis (6) vacantes, lo que representa

una diferencia de un (1) empleo menos según el reporte del SIGEP II del 19/09/2024 con 332 empleos.

4.6 APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA.

El aplicativo por la Integridad Pública, *“Es la herramienta dispuesta por Función Pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados, declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés (Ley 2013 de 2019); para que se registren e identifiquen las Personas Expuestas Políticamente-PEP con su información financiera complementaria (Decreto 830 de 2021); y para que la ciudadanía, entes de control, medios de comunicación y organizaciones interesadas, consulten y usen esta información en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social. El aplicativo forma parte del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)”*².

4.6.1 Declaración de bienes y renta y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019).

La Ley 2013 de 2019, cuyo objeto es dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

¿Quiénes la deben presentar?:

- Altos directivos del Estado.
- Servidores públicos electos mediante voto popular.
- Contratistas descritos en la Circular Externa No. 100-019 de Función Pública.
- Personas jurídicas que prestan función pública.

¿Cuándo se realiza?:

- Al posesionarse, ejercer y retirarse del cargo.

² Tomado de la página web <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>

- A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos.

¿Cuándo se debe actualizar?:

- Cada año mientras subsista la calidad de sujeto obligado.
- Dentro de los dos meses siguientes a cuando se produzca cualquier cambio en la información contenida en la declaración de bienes y rentas y en el registro de conflictos de interés.
- Dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN del impuesto sobre la renta y complementarios.

De acuerdo con el ámbito de aplicación normativa para la Contraloría Distrital de Medellín, según el Artículo 2, se encuentran los siguientes literales:

e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;

f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;

g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.

La Dirección de Talento Humano, reiterando la solicitud del memorando N°1600-20248004189 del 15/05/2024, envió nuevo memorando N°1600-20248008756 del 20/09/2024, recordando la obligatoriedad que tienen los directivos de la entidad de presentar y registrar en el aplicativo la declaración tipo periódica, la cual debe ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados dentro del mes siguiente a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de la DIAN.

De acuerdo con el reporte del Aplicativo por la Integridad Pública, en Consulta Ciudadana – Declaraciones Ley 2013 de 2019, se verificó el registro de los servidores públicos que cumplieron con dicha normatividad y publicaron la información.

A continuación, el estado del reporte de las declaraciones realizadas por los directivos de la Entidad a quienes les aplica la normatividad, entre el 01/07/2023 al 22/10/2024.

Cuadro 17. Registros declaraciones de Ley 2013 de 2019. Del 01/07/2023 al 22/10/2024.

TIPO DE DECLARACIÓN LEY 2013 DE 2019	AÑO DE PRESENTACIÓN		TOTAL DECLARACIONES
	2023 Del 01/07/2023	2024 Hasta el 22/10/2024	
INGRESO	7	27	34
OTRO		1	1
PERIÓDICO	30	14	44
RETIRO	1	9	10
TOTAL	38	51	89

Fuente: Construcción con reporte del Aplicativo por la Integridad Pública.

Teniendo en cuenta que el número de directivos de la Entidad es de 30 y con base en el reporte de los diferentes tipos de declaraciones presentadas en el aplicativo entre el 01/07/2023 hasta el 22/10/2024, se encuentran los siguientes registros:

Declaraciones de ingreso: Se encuentran 34 registros de este tipo de declaración presentada, entre ellas, siete (7) en el periodo comprendido del 01/07/2023 al 31/12/2023, con uno (1) registro por corrección de la declaración. De lo que va de la vigencia 2024 se han presentado 27 registros entre el 01/01/2024 al 22/10/2024, con dos (2) registros por corrección de la declaración.

Declaraciones de Retiro: Se encuentran diez (10) registros de este tipo de declaración presentada, entre ellas, una (1) en el periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 31/12/2023, y nueve (9) registros de lo que va de la vigencia 2024 entre el 01/01/2024 al 22/10/2024.

Declaraciones periódicas: Se encuentran 44 registros de este tipo de declaración presentada, entre ellas, treinta (30) en el periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 31/12/2023, con uno (1) registro por corrección de la declaración. De lo que va de la vigencia 2024 se evidencian 14 registros. Aunque a la fecha de revisión aún se encuentran entre los tiempos establecidos por la DIAN para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, cuyo soporte es necesario para registrar y cargar dentro del mes siguiente en el Aplicativo por la Integridad Pública.

De acuerdo con el reporte no todos los directivos a la fecha de revisión de la auditoría interna la han realizado, por lo tanto, se requiere de un mayor compromiso y generar estrategias para su presentación, para dar cumplimiento a la actualización oportuna por los responsables de dicha actividad.

Declaraciones de contratistas:

A continuación, el reporte de los registros de las declaraciones presentadas por los contratistas que aparecen como asociados a la entidad, según el resultado de la consulta en el Aplicativo Por la Integridad Pública.

Cuadro 18. Registros declaraciones de contratistas. Ley 2013 de 2019.

TIPO DE DECLARACIÓN LEY 2013 DE 2019	AÑO PRESENTACIÓN		TOTAL DECLARACIONES
	2023 Del 01/07/2023	2024 Hasta el 22/10/2024	
INGRESO	4	6	10
OTRO		1	1
PERIÓDICO	1	1	2
RETIRO		1	1
TOTAL	5	9	14

Fuente: Construcción con reporte del Aplicativo por la Integridad Pública.

Frente al tema de contratistas que le aplica la norma, en la Circular Externa 100-019 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública indica que: *“Los contratistas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos. Teniendo en cuenta lo anterior, solo cuando el contrato celebrado con el particular implique el ejercicio de alguna de las actividades anteriores, se considerará sujeto a las obligaciones contenidas en dicha ley. Además, considerando que en la mayoría de los casos esto no ocurre, específicamente, en relación con los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estos no están sujetos a la Ley 2013 de 2019; sin embargo, en cada contrato en particular se deberá analizar la realización de alguna de las actividades indicadas, conforme a las consideraciones de las obligaciones contenidas en dicha ley”* (Subrayado dentro del texto).

Por lo anterior, la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, debe analizar si les aplica o no la Ley 2013 de 2019 a los contratistas que ingresan a la Entidad, con el fin de emitir y documentar el respectivo lineamiento.

4.6.2 Declaración de Personas Expuestas Políticamente (PEP).

Según lo establecido en el Decreto 830 de 2021, *La Declaración PEP busca poner la lupa sobre la información financiera de las personas con mayor responsabilidad con el Estado para contribuir a disminuir la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo, y facilitar el control y la veeduría ciudadana, la generación de alertas tempranas frente a operaciones sospechosas y posibles flujos de dineros de procedencia ilícita y la recuperación de bienes obtenidos ilegalmente.*

¿Quiénes debe presentar esta declaración?

Aquellos servidores públicos que, por los riesgos de corrupción asociados a las funciones propias de sus cargos, deben ser tratados como sujetos especiales por el sistema financiero y los demás sujetos de reporte de operaciones sospechosas, según lo descrito en los numerales 1 al 14 del artículo 2 del Decreto 830 de 2021.

¿Cuándo se realiza?

La Declaración PEP debe hacerse cada vez que la persona se encuentre en algún proceso de vinculación, desvinculación, monitoreo y actualización de los datos del cliente, y debe actualizarse máximo sesenta (60) días calendario siguientes al cambio de alguna de las condiciones o requerimientos de información señalados en el Decreto 1081 de 2015”³.

Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, según el numeral 12 de la norma aplicable a la Contraloría Distrital de Medellín: **“Contralores territoriales”**. Una vez realizada la consulta en el Aplicativo con corte al 19 de septiembre de 2024, se evidencia la realización de la declaración PEP del Contralor Distrital de Medellín, quien se posesionó en el cargo el 28 de marzo de 2022 y realizó la publicación de la Declaración PEP el 24 de julio de 2023, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo	Es contratista	Fecha publicación	Enlaces externos
PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 98538972	Declaración PEP	CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN	CONTRALOR	NO	2023-07-24 12:29	Consultar declaraciones Ley 2013 de 2019 Consultar Hoja de Vida

³ Tomado de la página web <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>

5. PLAN DE MEJORAMIENTO.

En el informe de ley realizado por la Oficina de Control Interno en el 2023, se determinó un hallazgo por debilidades evidenciadas en la información registrada en el SIGEP II y en el Aplicativo por la Integridad Pública, frente al cual se presentaron dos (2) acciones correctivas, la N°506 para la Dirección de Talento Humano en relación con los servidores públicos y la N°507 para la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, para el caso de los contratistas.

En la revisión del aplicativo Isolución en el módulo de Mejora, las mencionadas dependencias efectuaron el respectivo seguimiento a las acciones de mejora propuestas. Para la Oficina de Control Interno, las estrategias implementadas al momento han contribuido al mejoramiento del proceso de registros requeridos para la gestión de la información del empleo público; no obstante, en el informe de la vigencia 2024 se presentaron algunas novedades que requieren ser ajustadas. Por lo tanto, se procede al cierre de las acciones correctivas presentadas en la vigencia anterior.

Se recomienda continuar fortaleciendo las diferentes estrategias de registro, actualización y gestión de la información del empleo público que se incorpora en el SIGEP II y en el Aplicativo por la Integridad Pública, con el fin de seguir generando una cultura en los servidores públicos frente al cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

6. RECOMENDACIONES

- Frente a las novedades presentadas en el resultado del informe de Ley, se propone seguir en el proceso de fortalecimiento del seguimiento periódico de la información que se opera, registra, actualiza y gestiona en la plataforma del SIGEP II, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones en los términos y las condiciones establecidas y de acuerdo con las instrucciones que imparte el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Según lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 2.2.16.6 *“Comprobación selectiva de veracidad”* y teniendo en cuenta lo definido en el Manual de Gestión Talento Humano Código M-GTC-GT-002, en el numeral 5.2.1 Actualización Declaración de Bienes y Rentas: *“La Dirección de Talento Humano, por lo menos una vez en cada semestre, debe verificar la veracidad del contenido de las declaraciones, mediante sistema de muestreo o selección al azar”*. Se evidenció que la dependencia realiza la verificación sobre la presentación y del debido diligenciamiento de la declaración, pero en el Manual de Gestión Talento Humano Código M-GTC-GT-002, no se encuentran definidos con claridad los criterios, la periodicidad, el sistema de muestreo a utilizar y el registro de la actividad, con el fin de lograr la comprobación de la veracidad del contenido de las declaraciones tal como lo establece la norma.
- Luego de la verificación de la información de los contratos, se evidenciaron diferencias en las cifras de dos (2) de ellos, publicados en SIGEP II. Asimismo, se presentaron novedades en el registro de la información de contratistas en las hojas de vida en el aplicativo. Por lo tanto, se recomienda a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, realizar seguimientos periódicos en el rol de primera línea de defensa, para mantener la integridad y coherencia de la información reportada en la plataforma.

7. CONCLUSIONES

Luego del seguimiento y análisis en la auditoría interna 2024, sobre el estado de registro y actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, de los servidores públicos y contratistas de la Contraloría Distrital de Medellín, teniendo en cuenta las acciones implementadas de mejora, con el fin de subsanar las situaciones encontradas y que dieron origen al hallazgo por debilidades detectadas en la Auditoría Interna realizada en el 2023, con la presente revisión, aún se evidenciaron algunas novedades que requieren ser ajustadas de manera permanente, esto con el fin, de continuar el fortalecimiento y desarrollo de las diferentes actividades, estrategias y controles que han permitido y permitirán generar una mayor cultura en los servidores públicos frente al registro y actualización de la información requerida y exigida por la normatividad, evitando de esta manera posibles sanciones para los servidores públicos por el incumplimiento de este deber legal.